JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
N°. 11001 31 10 022 2021 00877 00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte el acta completa de la fijación provisional de alimentos RUG 811502011 acta n° 2889/15, del 9 de junio de 2015 de la Comisaria 8ª. de Familia Kennedy 1.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez